

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16784** LLÍRIA

Doña Rosa María Salvador Cano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA]-000772/2020, habiéndose dictado en fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de Pablo Pardial Abad, con DNI 48384535-X.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Terror y Molero Asociados, SLP, con domicilio en C/ Colón, 13-2º-Pta H, 46004 Valencia, con teléfono 963510068, fax 963940130 y correo electrónico [terror.molero@terrerga.com](mailto:terror.molero@terrerga.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Lliria, 26 de febrero de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Salvador Cano.

ID: A210020757-1